



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
(NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	EJECUTANTE	EJECUTADO	INICIA TRASLADO	TERMINA TRASLADO	VER DOCUMENTO
Ejecutivo de Mínima Cuantía	681674089002.2019.00006.00	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM PINTO TINJACÁ	16 de NOVIEMBRE de 2022	18 de NOVIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO
Ejecutivo de Mínima Cuantía	681674089002.2022.00002.00	COOMULDESA LTDA.	CARLOS ARDILA GÓMEZ Y OTRA	16 de NOVIEMBRE de 2022	18 de NOVIEMBRE de 2022	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), en el micro sitio web del Juzgado en la página web www.ramajudicial.gov.co. El término para presentar objeciones relativas al estado de cuenta o una liquidación alternativa es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario